



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

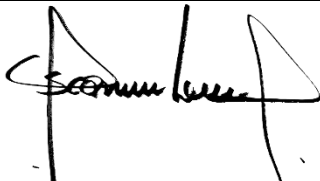
INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

CENTRO DE KINESIOLOGÍA DYNAMIK LIFE

DFZ-2025-260-XI-PPDA

SEPTIEMBRE 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	OSCAR LEAL SANDOVAL	
Elaborado	SEBASTIÁN ALBARRÁN BAHAMONDE	



DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
INVERSIONES DINAMICAS SpA	77.781.318-8	Local comercial	Coigues N°641, Coyhaique

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°7/2018 MMA. Plan de Descontaminación Atmosférica Coyhaique		
Tipo de Actividad	__X__ Inspección Ambiental __X__ Examen de la Información ____ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
22/09/2025 (Acta de Inspección, Anexo 1)	Seremi de Salud Aysén	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Mediante Acta de inspección con fecha 22/09/2025 (Anexo N°1), se le solicitó al titular realizar el recambio del calefactor a leña.	Sin antecedentes	28/10/2025	El titular entrega los medios probatorios que darían cuenta de la instalación de un sistema de climatización en el establecimiento.



4. HECHOS CONSTATADOS

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	D.S. N° 7/2018 Ministerio de Medio Ambiente: <i>Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</i> <i>Calefactor: Artefacto que combustiona o puede combustionar leña y/o derivados de la madera, fabricado, construido o armado, en el país o en el extranjero, que tiene una potencia térmica nominal menor o igual a 25 kWt, de alimentación manual o automática, de combustión cerrada, provisto de un ducto de evacuación de gases al exterior, destinado para la calefacción en el espacio en que se instala y su alrededor.</i> <i>Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5.</i> <i>Medidas permanentes:</i> <i>A. Se prohíbe en forma permanente la utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales. Se entiende por establecimiento comercial aquel establecido con patente comercial.</i>	a. En Inspección Ambiental realizada el día 22 de septiembre de 2025 por personal fiscalizador de la Seremi de Salud Aysén¹ en el marco de la Resolución Exenta N°2428 del 30/12/2024², al local comercial Centro de Kinesiología Dynamik Life, se constató la presencia de un calefactor a leña encendido. El registro fotografico del calefactor constatado se presenta en Fotografía N°1. b. En atención a la prohibición del uso de calefactores a leña en locales comerciales (Art. N°43 letra a) del DS N°7/2018), mediante Acta de Inspección se le solicitó al titular realizar el recambio del calefactor a leña. c. Con fecha 28/10/2025, el titular informa a través de correo electrónico enviado a esta Superintendencia que se ha realizado la instalación de un equipo de aire acondicionado en el establecimiento. Junto con esto, informa que la combustión lenta permanece instalada en el local ya que el propietario de la vivienda tiene previsto postular al programa de recambio de calefactores³. En imagen N°1 y N°2 se presenta registro fotográfico del sistema de climatización instalado en el local. En imagen N°3 se presenta boleta de honorarios electrónica con fecha 24/09/25 correspondiente a la atención profesional para la instalación del equipo de climatización. d. Finalmente, los antecedentes presentados por el titular asociados a la implementación de un nuevo sistema de calefacción que reemplaza al anterior, darían cuenta de la subsanación temprana del hallazgo.

¹ Anexo N°1, documento titulado "Acta de inspección INVERSIONES DINAMICAS".

² Res.Ex N°2428/2025 Fija el Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de planes de prevención y/o descontaminación para el año 2025

³ Anexo N°3, documento titulado "3.1 Email Dynamik Life 28-10-2025".



5. ANEXO FOTOGRÁFICO



Fotografía N°1

Fecha: 22/09/2025

Descripción: Fotografía del calefactor a leña encendido al momento de la fiscalización.

Fuente: Registro fotográfico calefactor (Anexo N°2).



Imaen N°1

Fecha: Sin antecedentes.

Descripción: Fotografía de la unidad exterior del sistema de climatización.

Fuente: Antecedentes remitidos por el titular en respuesta a Acta de Inspección (Anexo N°3).





Boleta emitida

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA N° 209

Fecha: 24 de septiembre de 2025

YOHAN HORSHECK MUNIZ
Rut: 26.570.102-7

Giro(s):
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Dirección:
IGNACIO SERRANO 37, COYHAIQUE

Señor(es): INVERSIONES DINÁMICAS SPA
Rut: 77.781.318-8

Por atención profesional	Monto
Instalación de un equipo frío calor .	\$187.135
Total Honorario	\$187.135
14.5% Impto. retenido	\$27.135
Total	\$160.000

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 14.5%.


2657010200000A33666F
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

Imagen N°2

Fecha: Sin antecedentes.

Descripción: Fotografía de la unidad interior del sistema de climatización.

Fuente: Antecedentes remitidos por el titular en respuesta a Acta de Inspección (Anexo N°3).

Imaen N°3

Fecha: 24/09/2025

Descripción: Boleta de honorarios electrónica N°209, correspondiente a la atención profesional para la instalación del equipo de climatización.

Fuente: Antecedentes remitidos por el titular en respuesta a Acta de Inspección (Anexo N°3).



6. CONCLUSIONES.

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable CENTRO DE KINESIOLOGÍA DYNAMIK LIFE de la ciudad de Coyhaique en el marco del D.S. N° 7/2018 MMA (PDA Coyhaique), se concluye que el titular del establecimiento realizó la subsanación temprana del hecho constatado, mediante la implementación de un sistema de climatización que reemplaza al anterior sistema de calefacción.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección INVERSIONES DINAMICAS.
2	Registro fotográfico calefactor (inspección Seremi de Salud).
3	Respuesta titular Dynamik Life 28-10 y anexos acompañantes.

